

Gobierno de la Provincia de Mendoza

República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Determinacion de Precios Proceso COMPRAR Nº 10606-0008-LPU19 - CM 80.233 POLYQUIMICA S.R.L.

Vista la Nota N° NO-2020-00521013-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, correspondiente al Proceso COMPRAR N° 10606-0008-LPU19 - CM 80.233 presentada a instancia de la firma POLYQUIMICA S.R.L., e incorporada en orden 13 al Expte. Electrónico EX-2019-06555056- -GDEMZA-

DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que por nota mencionada, la firma solicita determinación de precios de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Proceso COMPRAR Nº 10606-0008-LPU19 - CM 80.233, Categoría: "Monodrogas".

Que por Disposición Nº DI-2019-192-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública dicha, con destino al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que el Art. 24, "Determinación del Precio" del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: "Las cotizaciones formuladas por los proveedores adjudicatarios estarán sujetas al régimen de las obligaciones de valor, razón por la cual, a pedido del adjudicatario, durante la vigencia del contratado, se procederá a cuantificar el nuevo precio a través del Sistema COMPR.AR (renegociación contractual) o por medio de la metodología que establezca a tal efecto el Órgano Rector.

Que la determinación de los nuevos precios de los insumos detallados en la Orden de Compra, se practicará de acuerdo al siguiente procedimiento: La cuantificación o determinación del valor tendrá como base a la información de los precios de referencia informados por "Kairos" respecto del insumo en cuestión, respetándose la relación porcentual establecida en la Disposición de Adjudicación (o posteriormente en caso de ingreso ulterior a la base de datos de referencia) entre el precio cotizado originariamente y el precio de referencia vigente al momento de la adjudicación.

La fórmula a emplear será la siguiente:

<u>Precio unit de referencia Kairos x rel.Porcent.(Disp. Adj)=</u> Nuevo Precio

100

El proveedor, respetando las pautas de cuantificación o determinación establecidas en el punto anterior,

deberá indicar a través del Sistema COMPR.AR el precio unitario resultante para cada uno de los insumos que sean objeto de renegociación. Dicha presentación deberá realizarla bimestralmente y luego de transcurrido el primer mes de Vigencia del Convenio Marco, del día 1 al 15 delmes que corresponda. Vencido el plazo señalado, no será viable la presentación.

Efectuada la presentación por parte del proveedor, el organismo comprador dará el visto bueno, o por el contrario, realizará los ajustes que correspondan, los cuales se notificarán al proveedor para su aceptación.

Concluido el procedimiento antes descripto el Órgano Rector dictará el correspondiente acto administrativo.

Será facultad del Órgano Licitante, modificar el precio requerido por el proveedor a fin de adecuarlo a los parámetros descriptos, sin posibilidad de reclamo alguno por parte de éste."

Que la firma POLYQUIMICA S.R.L. presentó con fecha 13/12/19 -mediante el sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR- pedido de determinación de precios y con posterioridad al mismo, se emitieron Órdenes de Compra por parte de distintos efectores del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, las cuales incluyeron los precios vigentes con anterioridad a la mencionada solicitud.

Que por NOTA NO-2020-00595765-GDEMZA-DFARM#MSDSYD en orden 23, la Dirección Provincial de Farmacología del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sugiere dar lugar a la determinación de precio solicitado por el proveedor POLYQUIMICA S.R.L., para los insumos detallados en el Anexo y según los valores que se expresan en la columna "Pr.U. Autorizado" en función de lo establecido en el art. 24 del Pliego de Condiciones Particulares.

Que por informe de determinación de precios IF-2020-00613328-GDEMZA-DFARM#MSDSYD, en orden 22, se adjunta "Anexo" con precios de referencia actualizados al mes de Enero de 2020, por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para los insumos del proveedor POLYQUIMICA S.R.L. manteniendo la relación porcentual a la apertura, que se expresa en la tabla que forma parte del referido "Anexo" y que determina los nuevos precios, cuyos valores se indican en la columna "precio unitario autorizado".

Que expuestos los hechos y el Derecho pretendido, y teniendo presente los actos preparatorios de la voluntad administrativa -en este caso, los informes técnicos emitidos por los órganos de asesoramiento del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes-, cabe considerar procedente la petición, debiendo aclararse que esta Dirección General de Contrataciones Públicas emite la presente decisión con sustento exclusivo en las valoraciones efectuadas por los órganos del Ministerio citado, sin que ello signifique en modo alguno un juicio de aprobación o desaprobación respecto de tales juicios de valor, los cuales, en atención a la especificidad propia de la materia, resultan ajenos a la competencia de esta Dirección General.

En consecuencia, con las salvedades mencionadas, corresponde hacer lugar a la petición, autorizando la determinación del precio en la forma sugerida, razón por la cual, el nuevo precio "determinado" será el indicado en la columna "P.U. Autorizado".

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley Nº 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

<u>Artículo 1º-</u> Determinar los precios de los insumos adjudicados al proveedor POLYQUIMICA S.R.L. en Disposición Nº DI-2019-192-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir del mes de Enero de 2020, de acuerdo al "Anexo" y según lo expresado en la columna "P.U. Autorizado", que como archivo de trabajo se agrega y forma parte integrante de la presente.

<u>Artículo 2º</u> - Instrúyase a los Organismos Compradores que hayan perfeccionado contrataciones con el proveedor POLYQUIMICA S.R.L. a partir de la fecha indicada en el Art. 1º de la presente, procedan a realizar los ajustes que correspondan a la determinación de precio, en las respectivas órdenes de compras emitidas a la fecha de la presente Disposición.

<u>Artículo 3º</u> - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente por el Sistema COMPR.AR correspondiente al Proceso COMPRAR Nº 10606-0008-LPU19 - CM 80.233 Categoría: "Monodrogas", de acuerdo a la determinación de precios autorizada en el Art. 1º de la presente Disposición.

<u>Artículo 4º</u> - Notifíquese electrónicamente al proveedor POLYQUIMICA S.R.L., publíquese en el portal web "<u>www.compras.mendoza.gov.ar</u>" y agréguese a las Actuaciones Administrativas.

Digitally signed by RETA Roberto Julio Date: 2020.02.03 14:31:06 ART Location: MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA CONVENIO MARCO N° 80233-2019-907 MONODROGAS

EE- 2019-2896759-SEGE

DISPOSICIÓN ADJUDICACIÓN: 192- 2019- DGCPYGB

NO- 2020- 521013- DGCPYGB

ANEXO REDETERMINACIÓN DE PRECIOS C.M. 80233/19 PROVEEDOR: POLYQUÍMICA S.R.L.

Pr. U. autorizado	16.70	25.60	36.82	2.95	30.48	14.07	2.26	2.34	16.81
Precio unitario de referencia al 15/01/20	60.20	129.77	268.61	18.27	91.24	55.89	27.35	16.31	18.14
Unidades por re	100	5	1	09	20	16	30	30	100
PRECIO DE REFERENCIA AL 15/01/20	6,019.64	648.86	268.61	1,095.93	4,561.99	894.24	820.53	489.15	1,814.45
RELACIÓN PRECIO DE PORCENTUA REFERENCIA L AL 15(01/20	28.49	19.73	13.71	17.79	33.41	25.17	8.28	14.38	92.67
PRECIO COTIZADO	14.29	21.78	33.35	2.58	27.39	11.25	1.87	2.43	14.22
MARCA/LABORATORI O	DUNCAN	BAGO	DUNCAN	TEVA	DUNCAN	LEPETIT	PFIZER	TEVA	ROEMMERS
Presentación	AMP X 2 ML	AMPOLLA	X 0,25 G JBE.	X 200 MG	2 % SUSP.	X 500 MG	50 MG	5M 5 X	COMPRIMID
Descripción	DIPIRONA 1 G	TRAMADOL 100 MG/ML AMPOLLA	DIFENHIDRAMINA	CARBAMAZEPINA	MEBENDAZOL	CLARITROMICINA	LOSARTAN	BISOPROLOL	PIRIDOSTIGNINA
PROVEEDOR	54424 POLYQUIMICA S.R.L	114683 POLYQUIMICA S.R.L	65134 POLYQUIMICA S.R.L	10232 POLYQUIMICA S.R.L	ALFABETA POLYQUIMICA S.R.L	96041 POLYQUIMICA S.R.L	252591 POLYQUIMICA S.R.L	ALFABETA POLYQUIMICA S.R.L	122771 POLYQUIMICA S.R.L
CÓDIGO KAIROS	54424	114683	65134	10232	ALFABETA	96041	252591	ALFABETA	l
Codigo Sidico	0310100051	0310200053	0310400011	0310600012	0310710024	0310740025	0311010081	0311020061	0311400041